

## **Aprobada por unanimidad la solicitud española de reducir el periodo de retención en la prima a la vaca nodriza**



### **Noticias**

Esta medida se inscribe en el marco de las demandas transmitidas por España en base a la sequía meteorológica

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado en la reunión del Comité de gestión de pagos directos, dónde se ha aprobado por unanimidad un proyecto de Reglamento de ejecución que autoriza a España a reducir en un mes el periodo de retención en la prima por vaca nodriza de 2014, que tendrá efectos retroactivos desde el 1 de agosto.

Con esta decisión se cumple la demanda transmitida por España a la Comisión Europea, el pasado 20 de junio, en la que se solicitaba una excepción al Reglamento del Consejo referente al periodo de retención.

Esta medida se inscribe en el marco de las demandas transmitidas por España en base a la sequía meteorológica que ha afectado a una parte del territorio español entre octubre de 2013 y mayo de 2014.

De esta forma, la reducción del periodo de retención exigido para cobrar la prima de vaca nodriza de 6 a 5 meses, atenuará el impacto que la situación meteorológica ha causado en la ganadería extensiva, dado el deterioro que han sufrido los pastos y reservas forrajeras en gran parte de las regiones productoras, con el consiguiente incremento de los costes de mantenimiento.

En concreto, los ganaderos que podrán acogerse a esta reducción son los ubicados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana, donde se han constatado los efectos de la sequía. En estas comunidades se sitúa casi el 80% del censo nacional de vacas nodrizas con derecho a esta prima.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente